

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3150/24.-

Ramallo, 19 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

El estado de la colectora de Autopista Nacional N° 9, Km. 205 sentido Rosario-Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de este Concejo Deliberante se envió la Resolución N° 3107/24, a las Autoridades de Vialidad Nacional informando sobre la situación de abandono en la que se encuentra la colectora de Ruta Nacional N° 09 Kilómetro 205 sentido Rosario-BuenosAires;

Que la respuesta de las Autoridades de Vialidad Nacional, al requerimiento del pedido de consolidación y pavimentación de la colectora ubicada en Ruta Nacional 9 Km 205, Partido de Ramallo ha sido "Le hacemos saber que hemos dado intervención a las distintas Áreas Técnicas competentes de esa reparación ya la empresa concesionaria Corredores Viales S.A. – Tramo VI para que tomen conocimiento y se expida al respecto";

Que esta obra es de suma importancia, teniendo en cuenta que existen en el trayecto de la colectora, emprendimientos comerciales, como estaciones de servicios, distribuidoras comerciales y futuras instalaciones e inversiones;

Que muchas personas trabajan en estas instalaciones comerciales, y que, según el factor climático, se dificulta en tránsito o movilidad de los mismos por el estado de dicha colectora;

Que en términos de logística para cada una de las empresas que allí se encuentran resultaría de gran avance y facilitaría mucho sus labores si la colectora se hallara en buenas condiciones de transitabilidad;

Que se debe considerar también en el proyecto de consolidación de suelo y pavimentación, la realización de la colectora desde el puente de la Autopista Nacional N°09 y Ruta Provincial N° 51, hasta la planta reductora de Gas Natural;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a las Autoridades de Corredores Viales S.A.-Tramo VI, tenga a bien ----- llevar a cabo la obra de consolidación y pavimentación del tramo de la colectora de ruta Nacional N° 09 Km. 205 (Partido de Ramallo) sentido Rosario – Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a las autoridades de Corredores Viales S. A. Tramo VI, incluya en el ----- proyecto de obra, que en esa colectora se encuentra una planta reductora de gas Natural y por ello sería importante, que la obra cubra la distancia desde el Puente de Autopista Nacional N° 09 Km. 205 hasta dicha planta, sentido Rosario - Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Se anexa Resolución N° 3107/24 y Nota de Vialidad Nacional en respuesta a ----- la Resolución 3107/24 sancionada desde el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo el día 25 de julio de 2024.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente, a Vialidad Nacional, a la Secretaría de Obras ----- Públicas del Municipio de Ramallo y medios de comunicación locales.-----

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE